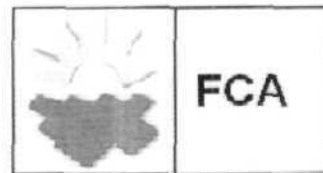




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0061787/2016

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: "Prácticas agroecológicas en sistemas agrícolas y ganaderos", modalidad a distancia, en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del Curso de Posgrado: "Prácticas agroecológicas en sistemas agrícolas y ganaderos", el que será coordinado por la Dra. Marta BOETTO y serán docentes del mismo, la Dra. Marta BOETTO, el Ing. Agr. Gabriel ÁVILA y el Ing. Agr. José Luis ZAMAR. El mismo tendrá una carga horaria de 60 (sesenta) horas y otorgará 3 (tres) créditos para Carreras de Doctorado y Maestrías. Será dictado entre los días 20 de marzo al 30 de junio de 2017, con modalidad a distancia, sobre Plataforma Moodle. Su arancel será dispuesto conforme a lo establecido por el presente Cuerpo para el año académico 2017.

ARTÍCULO 2º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del curso se abonará la cantidad de 20 (veinte) horas a cada uno de los docentes antes mencionados, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTÍCULO 3º: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Ing. Agr. (Dr.) E. ARTEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 011
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba